



Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA

Telefax: 595 – 21 – 520532/3, 505611/2

Email: tei@fenob.una.py

TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE

[RESOLUCIÓN Nº 11 (S.L. 07/10/2021)]

“POR LA CUAL PROCEDE A LA RUBRICA DEL PREPADRON DEL ESTAMENTO DE DOCENTES, DE GRADUADOS Y DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA.”

VISTO Y CONSIDERANDO: La Resolución Nº 08 (S.L. 01/10/2021) del Tribunal Electoral Independiente “POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES DE REPRESENTANTES PARA EL ESTAMENTO DOCENTE, GRADUADOS PERIODO 2021-2024 Y ESTUDIANTE PERIODO 2021-2023, PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EL CONSEJO DIRECTIVO Y EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y SE ESTABLECE EL CALENDARIO ELECTORAL”;

La Resolución Nº 10 (S.L. 01/10/2021) del Tribunal Electoral Independiente “POR LA CUAL SE ESTABLECE LOS PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN AUTOMÁTICA EN EL REGISTRO CÍVICO UNIVERSITARIO PERMANENTE DEL ESTAMENTO DOCENTE, DE GRADUADOS PERIODO 2021-2024 Y DE ESTUDIANTES, PERIODO 2021-2023 DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”;

El Acta Nº 09 de fecha 07 de octubre de 2021, del Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Enfermería y Obstetricia, en la cual se dispone que habiendo verificado el cumplimiento de Resolución Nº 10 (S.L. 01/10/2021) del Tribunal Electoral Independiente “POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONFECCIÓN Y DEPURACIÓN DEL REGISTRO CÍVICO UNIVERSITARIO PERMANENTE DEL ESTAMENTO DOCENTE, DE GRADUADOS Y DE ESTUDIANTES, DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”, se procede a la rúbrica del prepadron de docentes, de graduados y de estudiantes, para su correspondiente publicación conforme lo establecido en el calendario electoral;

La Resolución Nº 0021-00-2019, Acta Nº 1 de fecha 30 de enero de 2019, del Consejo Superior Universitario “POR LA CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, según la Resolución Nº 34-00-2017, Acta Nº 7 (A.S. Nº 7/05/12/2017) de la Asamblea Universitaria.

EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º PROCEDER a la rúbrica del Prepadron del Estamento de Docentes, de Graduados y de Estudiantes, para su correspondiente publicación conforme lo establecido en el calendario electoral.

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

Lic. **ARNALDO JAVIER AQUINO GONZÁLEZ**

Secretario

Tribunal Electoral Independiente



Prof. Lic. **CORNELIA BERNAL CESPEDES**

Presidente

Tribunal Electoral Independiente